

## **ENFERMERO (A) I**

### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo profesional a nivel de ingreso que consiste en prestar servicios de enfermería a participantes de Centros de Cuidado Diurno (Niños o de Adultos), Centro de Actividades Múltiples para personas de Edad Avanzada (CAMPEA) o dependencia en el Departamento de la Familia.

### **ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

El (la) empleado (a) realiza trabajo de dificultad o complejidad limitada que consiste en prestar servicios de cuidado y tratamiento directo a participantes en Centros de Cuidado Diurno (Niños o de Adultos), Centro de Actividades Múltiples para personas de Edad Avanzada (CAMPEA) o dependencia en el Departamento de la Familia. Realiza su trabajo de acuerdo con las técnicas y prácticas de la profesión y las normas y reglamentos establecidos. Recibe instrucciones específicas de un (a) empleado (a) de superior jerarquía en cada nueva asignación hasta familiarizarse con las normas y procedimientos aplicables al puesto, pero a medida que adquiere experiencia, las instrucciones como la revisión son menos rigurosas y actúa conforme a las prácticas establecidas para la profesión. Ejerce alguna iniciativa e independencia de criterio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se revisa a base de la observación directa por personal médico o mediante visitas periódicas de su supervisor (a) al área de trabajo o a base de los informes que rinde en los récords de participantes.

### **EJEMPLOS DE TRABAJO**

Provee cuidado directo de enfermería a participantes.

Entrevista a participantes, documenta la evaluación física e historial de salud e identifica las necesidades de éstos antes de formular un diagnóstico de enfermería y desarrolla el plan de cuidado y tratamiento.

Prepara y administra medicamentos y tratamientos orales, subcutáneos e intramusculares a participantes, según la prescripción médica.

Toma signos vitales de temperatura, presión arterial, pulso, respiración, peso corporal y estatura y mantiene registro de éstos en el expediente clínico.

Ofrece orientación al participante y a su familia sobre las indicaciones del Médico dentro y fuera del Centro de Cuidado Diurno (Niños o de Adultos), Centro de Actividades Múltiples para personas de Edad Avanzada (CAMPEA) u otra dependencia.

Coordina y asiste con el participante a citas médicas y otras actividades o servicios externos y ofrece seguimiento a las recomendaciones.

Ofrece orientaciones en la comunidad sobre aspectos de prevención y promoción de la salud.

Mantiene control de todos los medicamentos orales, subcutáneos e intramusculares en existencia.

Lleva y mantiene actualizados los expedientes clínicos, registros y controles relacionados con el trabajo asignado.

Orienta al personal y Enfermeros (as) Prácticos (as) asignados (as) a su área sobre asuntos de los participantes relacionados con la salud, nutrición, prevención de enfermedades y otros.

Vigila que los participantes lleven a cabo prácticas adecuadas de salud e higiene.

Mantiene comunicación efectiva con el equipo multidisciplinario y refiere al (a la) Trabajador (a) Social cualquier hallazgo que observe y detecte en los participantes.

Ofrece seguimiento a dietas especiales de los participantes y notifica al personal de comedor de ser necesario.

Mantiene confidencialidad en todos los asuntos concernientes al cuidado y tratamiento de los participantes.

Realiza visitas a los participantes en el Hospital u hogar y coordina transportación con el (la) Director (a) o su representante, cuando sea requerido.

Prepara informes narrativos y estadísticos y otros informes requeridos relacionados con sus funciones.

### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

Conocimiento de los principios y prácticas modernas en el campo de la Enfermería Generalista.

Conocimiento del uso y operación de los instrumentos y equipos propios de su profesión.

Conocimientos de los principios y prácticas de higiene personal y procedimientos asépticos que se utilizan en la prestación de servicios de salud.

Conocimiento de los principios de calidad de los servicios.

Conocimiento de los riesgos ocupacionales y medidas de seguridad.

Conocimiento de las condiciones de salud y de las instituciones y recursos disponibles para ofrecer servicios de salud.

Conocimiento de la terminología médica.

Habilidad para interpretar y administrar tratamiento a participantes, según prescripciones médicas.

Habilidad para trabajar en ambientes de tensión y para atender situaciones de emergencia.

Habilidad para entender y seguir instrucciones médicas.

Habilidad para llevar expedientes clínicos.

Habilidad para expresarse con claridad y precisión, verbalmente y por escrito.

Habilidad para redactar informes narrativos y estadísticos.

Habilidad para llevar y mantener registros y controles relacionados con el trabajo asignado.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y operación de equipo, instrumentos y materiales para prestar servicios en el campo de la Enfermería Generalista.

Destreza en la administración de tratamientos propios de su profesión.

### **PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA**

Licencia vigente de Enfermero (a) Generalista, expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

**REQUISITOS ESPECIALES**

Ser miembro activo del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico.  
Registro y recertificación vigente de Profesionales de la Salud.

**PERÍODO PROBATORIO**

Seis (6) meses.

**CONDICIONES DE TRABAJO**

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de alguna magnitud.

Esfuerzo físico moderado que requiere mover con cierta frecuencia objetos pesados promedio de 25 libras, o estar de pie o caminar por períodos de tiempos prolongados.

Esfuerzo visual normal.

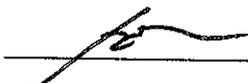
Esfuerzo mental normal.

Se requiere de 6 a 15 salidas al año dentro y fuera del turno de trabajo.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 6, Secciones 6.1 y 6.2 Inciso 7 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, apruebo la enmienda a la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia.

**Clase enmendada efectivo el 16 de mayo de 2008.**

En San Juan, Puerto Rico a **MAY 16** de 2008.

  
Félix V. Matos Rodríguez, Ph. D.

Secretario